

ACTA DE ACUERDO DE CABILDO

En la población de San Sebastián Tecomaxtlahuaca Municipio del mismo nombre, perteneciente al Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día 04 de enero de 2018, se reúnen en el salón de sesiones del palacio municipal, los C.C. Integrantes del H. Cabildo a efecto de tratar asuntos de carácter administrativos bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA sobre el mecanismo de pago de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a nuestro municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2018, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.
 - sobre el cobro de los recursos por concepto de participaciones y aportaciones fiscales federales, bajo la modalidad denominada Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI) durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

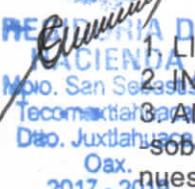
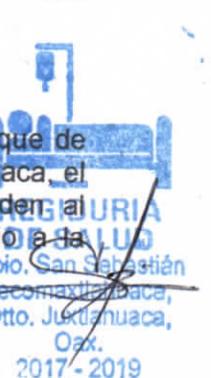
1.- LISTA DE ASISTENCIA. - Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del Cabildo: CC.

PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ELIGIA MAGDALENA RACINE SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL	PROFRA. ROSA ELIA GARCIA LÓPEZ.
REGIDOR DE HACIENDA	PROFR. GASPAR CELSO TORRALBA VÁSQUEZ.
REGIDORA DE EDUCACIÓN	C.P. ROSA ELIZABETH VILLAVICENCIO RAMOS.
REGIDOR DE OBRAS	C. MARGARITO RAMIRO RAMOS MENDOZA.
REGIDORA DE SALUD	PROFRA. BEATRIZ SOLANO VALLADAREZ.
REGIDOR DE ALUMBRADO	C. RAÚL COLORES LÓPEZ.
SECRETARIA	C. DANIELA ALMA RENDÓN GÓMEZ.

2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - Una vez determinada la existencia del Quórum legal, el Presidente Municipal Constitucional, declara instalada la sesión, dando fe la Secretaria Municipal y procede al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

En uso de la palabra la Presidente Municipal, hace saber a los integrantes del Ayuntamiento, que de conformidad con el artículo 8 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, el cual prevé los procedimientos de pago de las participaciones federales que le corresponden al Municipio, pudiendo optar que dicho pago se efectúe, a petición que le formule el Municipio a la



SECRETARÍA MUNICIPAL
San Sebastián
Juxtlahuaca
Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, en forma quincenal en partes iguales, los días 15 y último de cada mes, en concepto de anticipos a cuenta de Participaciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

Así mismo externó, que de acogerse a este mecanismo de pago en forma quincenal, es necesario autorizar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que sin necesidad de previo aviso, efectuó en forma cuatrimestral el cálculo de las diferencias entre las cantidades pagadas en concepto de anticipos a cuenta de participaciones y las participaciones determinadas provisionalmente por la Federación en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, autorizar a dicha dependencia, para que las diferencias calculadas bajo este mecanismo, sean liquidadas dentro de los dos meses siguientes al cuatrimestre que corresponda a la determinación provisional efectuada por la Federación de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción II del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. En el entendido que adicionalmente y con base en los ajustes cuatrimestrales y definitivo que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Finanzas efectuará los ajustes correspondientes, los cuales serán liquidados dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido por el párrafo segundo de la fracción del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

REGIDURÍA MUNICIPAL
ALUMBRADO
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento como cuerpo colegiado, determine acogerse al mecanismo de pago de las participaciones federales en forma quincenal en partes iguales, los días 15 y último de cada mes, en concepto de anticipos a cuenta de Participaciones, mismo que deberá de registrar por el ejercicio fiscal 2018, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, y por consiguiente comunicar el mismo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

Así también, la Presidente Municipal manifestó que de acuerdo con lo establecido por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, en relación directa con el inciso b) y último párrafo de tal disposición, se establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará entre otros rubros por las participaciones municipales, ejerciéndose directamente dichos recursos por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; lineamientos fundamentales que guardan estrecha relación con lo estipulado por los numerales 93 y 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, además de lo señalado por los artículos 2, 45, 47 y 48 del referido ordenamiento municipal; por lo anterior, y con la plena libertad hacendaria con que cuenta el municipio es necesario analizar la adopción del mecanismo para el cobro de las participaciones y aportaciones fiscales federales mediante el Sistema de Pago Electrónico Interbancario, para lo cual, en caso de aprobar dicho mecanismo, es indispensable proporcionar a la Secretaría de Finanzas los datos de las cuentas aperturadas para tal fin.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

Derivado de lo anterior, y para efectos de comprobación de la recepción de dichos recursos es necesario que el cabildo en pleno faculte a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales de la Secretaría de Finanzas.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

ACUERDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento para que durante el ejercicio fiscal 2018, comprendido el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, se sujete al mecanismo de pago de las participaciones federales en forma quincenal en partes iguales, los días 15 y último de cada mes, en concepto de anticipos a cuenta de Participaciones, de conformidad con el artículo 8 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomahtlahuaca
Oax.
2017 - 2019



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



REGIDURÍA DE
HIGIENE
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



REGIDURÍA DE
ALUMBRADO
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



PRERROGATIVA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Oax.
2017 - 2019

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que sin necesidad de previo aviso, efectúe en forma cuatrimestral el cálculo de las diferencias entre las cantidades pagadas en concepto de anticipos a cuenta de participaciones y las participaciones determinadas provisionalmente por la Federación en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo se autoriza a la citada dependencia, para que las diferencias calculadas bajo este mecanismo, sean liquidadas dentro de los dos meses siguientes al cuatrimestre que corresponda a la determinación provisional efectuada por la Federación de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción II del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. En el entendido, que adicionalmente y con base en los ajustes cuatrimestrales y definitivos que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Finanzas efectuará los ajustes correspondientes, los cuales serán liquidados dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes de acuerdo a lo establecido por el párrafo segundo de la fracción I del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que el pago por concepto de Participaciones Municipales, del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que recibe nuestro municipio, se realice bajo la modalidad del Sistema de Pago Electrónico Interbancario, en las cuentas aperturadas por el Municipio, y que se detalla a continuación:

Ramo 28 (Participaciones Municipales)
Nombre de la institución bancaria: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
Número de plaza: 776
Número de sucursal: 7012
Número de cuenta: 0760651
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): 002635701207606513

Ramo 33 fondo III (Fondo de Infraestructura Social Municipal)
Banco: BANAMEX
Nombre de la institución bancaria: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
Número de sucursal: 7012
Número de cuenta: 2016917
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): 002635701220169176

Ramo 33 fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)
Nombre de la institución bancaria: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
Número de plaza: 776
Número de sucursal: 7012
Número de cuenta: 1478240
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): 002635701214782404

CUARTO.- Se faculta a la Tesorería Municipal que para efectos de comprobar la recepción de recursos emita un recibo oficial a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales de la Secretaría de Finanzas.

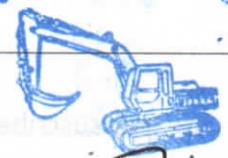
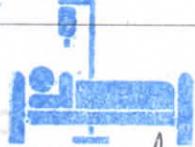
QUINTO.- Así mismo el cabildo en pleno manifiesta que se tendrán por recibidos a entera satisfacción los recursos económicos pagados bajo el sistema de pago electrónico interbancario y que la Secretaría de Finanzas se encuentra obligada a entregar en las fechas establecidas en el calendario de pago establecido para tal efecto.

ARIA
IPAL
Sebastián
Jxtlahuaca
Jxtlahuaca
Oax.
7 - 2019

4- No habiendo más que tratar se declara concluida la presente sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio firmando para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ELIGIA MAGDALENA RACINE SALAZAR.	  PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dtto. Jxtlahuaca, Oax. - 2017 - 2019
SINDICO MUNICIPAL	PROFRA. ROSA ELIA GARCIA LOPEZ.	  SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dtto. Jxtlahuaca, Oax. 2017 - 2019
REGIDOR DE HACIENDA	PROFR. GASPAR CELSO TORRALBA VASQUEZ.	  REGIDORIA DE HACIENDA Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dtto. Jxtlahuaca, Oax. 2017 - 2019
REGIDORA DE EDUCACIÓN	C.P. ROSA ELIZABETH VILLAVICENCIO RAMOS.	  REGIDORIA DE EDUCACION Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dtto. Jxtlahuaca, Oax. 2017 - 2019

SECRETARÍA MUNICIPAL
 San Sebastián
 Tecomaxtlahuaca,
 Juxtlahuaca,
 Oax.
 2017 - 2019

REGIDOR DE OBRAS	C. MARGARITO RAMIRO RAMOS MENDOZA.	 REGIDURIA DE OBRAS Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2017 - 2019
REGIDOR DE SALUD	C. BEATRIZ SOLANO VALLADAREZ.	 REGIDURIA DE SALUD Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2017 - 2019
REGIDOR DE ALUMBRADO	C. RAUL COLORES LOPEZ.	 REGIDURIA DE ALUMBRADO Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2017 - 2019
TESORERO	C. DAVID RIVERA CARRASCO.	 TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2017 - 2019
SECRETARIA DOY FE	C. DANIELA ALMA RENDON GOMEZ.	 SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Dto. Juxtlahuaca, Oax. 2017 - 2019

NOTA: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Cabildo del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 04 de enero de 2018, en la cual se autorizo el mecanismo para el cobro de los recursos federales que le corresponden al municipio.